

CARLOS V: La idea de una monarquía universal

*Zvonimir Martinic Drpic**

INTRODUCCION

El presente trabajo pretende demostrar la concepción imperial de Carlos V o su idea de restauración del "Imperio universal", y de qué manera, en el marco de las vicisitudes de Alemania, especialmente debido a la actitud de los príncipes protestantes, esta concepción fracasa.

En este análisis no podemos considerar todos aquellos hechos que atentaron contra el Imperio de Carlos V; por ello hemos prescindido de los problemas con Francia, con los turcos, con el Papado y con la situación interna de España, para centrarnos en el análisis del problema que se presenta al joven rey Carlos I de España y futuro Emperador Carlos V, en la Península Ibérica desde su llegada a este territorio. Consideramos por tanto el levantamiento de los Comuneros y de las Germanías, como manifestaciones concretas que se oponen al peso del nuevo gobierno, del cual, superado el problema, España será su principal soporte.

Nuestro análisis se volcará, además, fundamentalmente hacia la demostración de la incidencia que el movimiento de La Reforma tuvo para Carlos V en el Imperio, ya que alejado como estaba el problema, sólo lo pudo afrontar cuando ya no había posibilidad alguna de revertir este proceso.

En el tratamiento del tema hemos prescindido, también, por razones obvias, del análisis de los aspectos económicos, sociales, demográficos y financieros, alguno de los cuales, serán sólo señalados someramente para dar una lógica a la relación de los hechos.

* Profesor de Historia Universal Moderna y Contemporánea en el Depto. de Historia, Geografía, Cs. Sociales de la Universidad del Bío-Bío y de la Universidad de Chile.

I. La idea de la monarquía universal en Carlos V

La conciencia de una idea imperial en Carlos V es proporcionada al soberano por el Canciller imperial, el jurista piemontés Mercurino Gattinara quien "sostenía un programa de unificación nacional, antifeudal y hegemónico de dimensiones completamente nuevas, contrapuesto al pluralismo europeo del tardo medievo... (una) monarquía universal... el más grande experimento de dominio supranacional en Europa al inicio de la era moderna"¹.

En este sentido podemos señalar que ya durante el siglo XV es posible observar un fortalecimiento de la ideología feudal en la medida que "contra el predominio del poder central, los poseedores de los feudos hablaron de abusiva prevaricación y de ilegítima prepotencia. El feudo era un instituto jurídico secular, regido por una serie de leyes y por un complejo de consuetúdiens: el feudo tenía competencias administrativas y jurídicas autónomas, en las cuales las relaciones entre feudatarios y súbditos estaban regulados por recíprocas obligaciones: el feudo se regía con un tipo de política cerrada, que excluía las interferencias externas. Cuando las nuevas formas políticas fijaron el aparato administrativo y trataron de imponer la propia autoridad, los viejos y los nuevos poseedores de feudos reaccionaron sosteniendo que la autoridad de la que dependían era la imperial"².

De esta manera es comprensible que la idea de la soberanía imperial haya sido utilizada como una defensa feudal; "el Imperio era una garantía constitucional contra la amenaza de atropellos y de ilegalidades. Los feudatarios invocaron la autoridad del Emperador porque de él dependían todas las investiduras de los feudos"³.

El retomar entonces la ideología imperial, venía a ser una opción conservadora frente a las transformaciones político-jurídicas de los principados y de las monarquías. El Emperador venía a ser *moderator et arbiter mundi*, es decir un único poder supremo para el bienestar del mundo. Para todos aquellos que pensaban en que el Imperio podría terminar con las disidencias y trastornos políticos en Europa, el retorno a la función universal del Imperio significaría que sólo el Emperador podía desarrollar una acción de paz, lo que se demuestra claramente por el hecho que la función pacificadora del Imperio por parte de Carlos V fue siempre una constante en su política europea.

Quizás en estos planteamientos exista una influencia de la escuela del derecho natural cuyo mayor representante fue Francisco de Victoria, quien a través de dos obras *De Potestate civilis* (1528) y el *De Jure Belli* (1539) enfatizó sobre la necesidad de respetar el derecho natural y las leyes que dictan los príncipes porque ellas necesariamente deben velar por el bien común. "De aquí la oportunidad de coordinar las máximas del derecho natural,

¹ KOHLER, ALFRED, *Bernardo Clesio e il suo tempo*. A cura di Paolo Prodi. Estratto. Bulzoni Editore. pp. 30-31.

² MASTELLONE, SALVO, *Storia Ideologica d'Europa da Savonarola a Adam Smith*. Firenze, Editorial Sansoni, 1979. pp. 81.

³ Ibid.

común a todos los pueblos, con las leyes del derecho positivo de cada Estado; y como el Universo está gobernado por un único y sabio soberano, así para concretar la paz y estabilidad de los órdenes, es preferible el gobierno de uno solo"⁴.

En la Época Moderna el tema del Imperio se entronca con las discusiones con relación a los turcos otomanos; el humanista Juan Luis Vives muestra en sus obras ⁵ la figura de los turcos, que no conocen la libertad y por ende son partidarios de la tiranía, enemigos de la religión cristiana y de Europa. Frente a ellos se alza la sociedad cristiana, amante de la paz que se ve afectada por este avance enfatizando la importancia de los gobernantes. "El llamado iba a los príncipes, para que se dieran cuenta de la función que Europa debía ejercer en aquella particular hora histórica para conservar la cristiandad, para defender los valores civiles del Occidente, para asegurar la paz de los pueblos (...). Los príncipes debían poner fin a sus contrastes e iniciar la guerra contra el Imperio Turco; esta guerra debía ser llevada a cabo, con la ayuda de los príncipes y soberanos de Europa y por el Emperador Carlos V"⁶.

De esto se concluye que si bien la política de Gattinara era la de unificar e integrar política, administrativa y socialmente los dominios de Carlos V, no es menos cierto que para el Canciller, el título de Emperador le daba a su titular una misión universal que rebasaba el marco del Sacro Imperio Romano Germánico: " Sire, ya que Dios os ha conferido esta gracia inmensa de elevaros por encima de todos los reyes y príncipes de la cristiandad, con un poder que hasta ahora sólo ha poseído vuestro predecesor Carlomagno, estáis en el camino de la monarquía universal, en la que reuniréis a la cristiandad bajo un solo cayado"⁷.

Debemos reconocer que la monarquía de Carlos V presenta una notable heterogeneidad; fue en verdad una amalgama de elementos provenientes de sus respectivas posesiones: germanos, borgoñones, hispanos e italianos. "En esta complejidad, trasunto de la misma diversidad nacional que define a Europa encontramos motivada esa tendencia del pensamiento de Carlos V hacia formas políticas de alcance aún más amplio que el Sacro Imperio Romano Germánico, dada la forma en que éste llega a los albores de la Edad Moderna; así (se desarrolla) la idea de monarquía universal o la de República cristiana"⁸.

De aquí entonces que Carlos V asumiendo la heterogeneidad de sus dominios irá madurando en el tiempo una concepción de gobierno, con ideas directrices, con las cuales "va a superponer el Emperador (...) un concepto de Cristiandad como realidad política

⁴ MASTELLONE, SALVO, *Op. cit.* p. 84.

⁵ Las obras de Vives que se refieren a los turcos son: *De conditione vitae christianorum sub Turca; De Pacificatione y De originibus concordiae et discordiae.*

⁶ MASTELLONE, SALVO, *Op. cit.* p. 85.

⁷ LAPEYRE, HENRY. *Carlos V.* Tau - Oikos S. A. Ediciones. Colección Que Sais je? N° 65. Barcelona, 1972. pp. 15-16.

⁸ JOVER, JOSE MARIA, *Carlos V y los españoles.* Ediciones Rialp, Madrid, 1987. pp. 34-35.

al cual se va a referir... la totalidad de su obrar político"⁹.

Estamos entonces en presencia de una idea de *restauración imperial* que si bien podría ser entendido como una visión medieval debido a que representaba los intereses particulares de los feudatarios, las exigencias internacionales de la ala banca, los planteamientos pacifistas de los humanistas, etc. se transforma en una ideología moderna a través de Carlos V, quien defendió la ideología del Sacro Romano Imperio "porque su poder imperial era muy diferente del poder monárquico de un Francisco I o de un Enrique VIII; él gobernaba un conjunto de estados, principados y señoríos territoriales que tenían cultura, estructura e intereses muy diferentes entre ellos"¹⁰.

II. LA PRÁCTICA DE LA IDEA DE IMPERIO UNIVERSAL: ESPAÑA Y ALEMANIA ESPAÑA

Carlos V asumía en su persona la estirpe imperial de los Habsburgo, la de los Duques de Borgoña y de la Casa de los Trastámaras; todo lo cual tuvo que ejercer evidentemente un papel determinante en la configuración de su personalidad. Estos espacios geográficos de los que derivaba la herencia de Carlos V, son espacios absolutamente diferentes entre sí, tanto en su marco estrictamente geográfico como en su estratificación político-social e igualmente en sus tradiciones nacionales. "A través de estas dinastías, Carlos V viene a heredar las tradiciones y los problemas inherentes a cada una de las grandes comunidades políticas implicadas en su herencia. Es evidente por ello que cualquier intento de análisis del mundo político, (...), de la idea imperial (...), o de la política internacional de Carlos V ha de partir de una previa discriminación entre los elementos de esta triple herencia; verdaderos elementos básicos, reales de tal política internacional"¹¹.

Carlos asumió el trono de la Península Ibérica a partir del Tratado de Noyon (13/8/1516) en el cual Francia y España establecían lazos de unión dinástica; en este Tratado, Luisa, hija de Francisco I, que a la sazón tenía tan sólo un año de edad, era prometida a Carlos, debiéndose pagar por parte de los Habsburgo una garantía de 100.000 coronas al año hasta que la princesa cumpliera los doce años¹². El monarca llegó a España en el verano de 1517; "es todavía un joven inmaduro, dominado por sus consejeros flamencos, en especial

⁹ JOVER, JOSE MARIA. *Op. cit.* p. 37.

¹⁰ MASTELLONE, SALVO. *Op. cit.* p. 86.

Véase además al respecto: BRANDI, KARL, *Carlos V*. Cap. Política española o Universal, pp. 87-91.

¹¹ LAPEYRE, HENRY, *Op. cit.* pp. 35-36.

¹² KOHLER, ALFRED, *Tratados Internacionales de España, Carlos V*. P. Alariño ed., Madrid, 1981. pp. 86-104.

Guillermo de Croy, señor de Chievrière. Ellos retrasan cuanto pueden la entrevista con el Cardenal Cisneros que al fin, muere en Roa, sin recibir la carta de destitución, sin haber visto al nuevo rey, pero bastante informado de sus sentimientos"¹³.

Fue reconocido como rey por las Cortes de Castilla conjuntamente con su madre y pasó posteriormente a Zaragoza en donde las sesiones de las Cortes tardaron hasta enero de 1519. Desde allí se dirigió a Barcelona a las sesiones de las Cortes catalanas.

Según señala Domínguez Ortiz, la nación española se había puesto en guardia frente a Carlos debido al nombramiento de un sobrino de Chievrière para el Arzobispado de Toledo, desde allí en adelante "El descontento se hizo patente en las Cortes de Valladolid, Zaragoza y Barcelona. Las peticiones que en ellas se hicieron recuerdan en varios puntos el posterior programa de los comuneros: exigencia de que se jurasen las libertades y privilegios del Reino, prohibición de que intervinieran en el gobierno los extranjeros, prohibición de vender cargos y extraer monedas; consideración de reina para Doña Juana, la madre del rey; permanencia en España del infante don Fernando; y sobre todo, que el nuevo rey residiese en España, hablase español y actuase como un rey nacional. Carlos concede todo y a regañadientes, obteniendo en cambio subsidios"¹⁴.

En Barcelona el rey se enteró de la muerte del Emperador Maximiliano recibiendo poco después la noticia de que acababa de ser elegido Emperador. "Desde ese momento sólo pensó en irse a Alemania"¹⁵.

En su deseo juvenil de dirigirse pronto a Alemania, Carlos convocó a las Cortes el 20 de Marzo de 1520 en la ciudad de Santiago, lo que no fue bien recibido por la nación española. "A ello se añadían toda serie de torpezas. Carlos, adolescente desprovisto de prestigio, ignorando el castellano, parecía una marioneta maniobrada por el señor de Chievrière. El séquito flamenco manifestaba su avidez (...). La elección imperial fue mal recibida pues acarrearía nuevos gastos y el alejamiento del soberano. A su paso por Valladolid estalló un motín (...). Las Cortes se abrieron en Santiago en una atmósfera de desconfianza"¹⁶.

En estas Cortes mediante presiones de toda clase el rey logró obtener con un voto de diferencia la concesión de un sufragio o servicio de 400.000 ducados, luego de lo cual se dirigió a Alemania nominando en la regencia al Cardenal Adriano de Utrecht y dejando detrás de sí a una nación en franca rebeldía. Un párrafo decidor de este clima de sentimientos hacia el monarca es el de un sermón predicado en Valladolid por un dominico: *Vuestra Majestad es verdadero rey de estos reinos y propietario... y ha comprado con dinero el Imperio,*

¹³ El Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, como regente de Castilla activo "no sólo como religioso de celo sino al mismo tiempo como hombre de Estado nacionalista". BRANDI, KARL, *Op. cit.* p. 69. Véase al respecto Cap. II Rey de Castilla y de Aragón.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ LAPEYRE, HENRY, *Op. cit.* p. 66.

¹⁶ LAPEYRE, HENRY, *Op. cit.* p. 66.

que no ha de transferir ni pasar a sus herederos y vuestra Majestad se ha empobrecido como lo está el reino y... los suyos se han enriquecido excesivamente"¹⁷.

Toda esta oposición se manifestó en contra de los flamencos, franceses y nativos de otros países que ocupaban cargos en la casa real española. La rebeldía de los españoles hacia los extranjeros y hacia un gobierno extranjero que reducía al país de su riqueza, se vio beneficiada por el hecho de que su lucha era por una causa que comprometía los intereses de todos; esta revuelta que se conoce con el nombre de *Revolución de los Comuneros* fue fundamentalmente un movimiento ciudadano tendiente a sustituir la administración real por una comuna y fue encabezado en Toledo por Pedro Laso de la Vega y Juan de Padilla; en un principio se limitó a las ciudades de Castilla la Vieja extendiéndose a ciudades como Salamanca, Palencia, Zamora, Toro, León, Valladolid, Avila, Segovia, Medina del Campo, Madrid, etc.; en esta lucha se integró el clero regular y el secular, parte de la nobleza urbana y de la hidalguía. A manera de caracterización, este movimiento puede ser visualizado desde una doble perspectiva:

- "Sociológica: expresa las aspiraciones de unas clases medias y urbanas, con exclusión de la nobleza terrateniente y de la gran burguesía ligada al comercio internacional;

- Geográfica: se hace eco del descontento del centro castellano, en torno al eje Valladolid-Toledo, con exclusión de Burgos, de Andalucía y de los demás territorios de la corona de Castilla"¹⁸.

Políticamente hablando, la revuelta de los Comuneros fue un intento por limitar los poderes de la aristocracia y de la realeza en beneficio de las Cortes, las que según el derecho español, eran las que representaban a la nación frente al rey.

La revuelta de los Comuneros se desarrolló paralelamente al movimiento de las *Germanías* de Valencia; son movimientos contemporáneos, pero que no formaron un frente común, lo que muestra claramente la división política de la península; quizás las diferencias más evidentes entre los dos movimientos nos muestran un carácter político que caracteriza a los Comuneros y un carácter más marcadamente social en el caso de los *Germanías*"¹⁹.

¹⁷ ELLIOT, J. H. *La España Imperial 1469-1716*. Edit. Vicens Vives, Barcelona, 1983, 4ª Edición, p. 160.

¹⁸ AA. VV. *La Frustración de un Imperio 1476-1714*. Colección Historia de España. Tomo V. Dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Editorial Labor. Barcelona, 1980. p. 180.

"Comunidades de Castilla (1520-1521) Las comunidades de Castilla, es decir, las ciudades, los municipios, iniciaron en 1520 un movimiento de protesta contra la equivocada política seguida por Carlos I durante la primera época que pasó en España, esto es de 1517 a 1520. Toledo era la ciudad más agraviada: no podía olvidar que el sucesor de los cardenales Mendoza y Cisneros en la silla primada de España era, por voluntad del rey y ambición de sus favoritos, un mozo de veinte años y extranjero, Guillermo de Croy, sobrino de Chievrens. Así se explica que, desde el principio se pusiera a la cabeza del movimiento, del que fueron alma, individuos de la nobleza toledana, principalmente Juan de Padilla" *Diccionario de Historia de España. Desde sus orígenes hasta el fin del reinado de Alfonso XIII*. Tomo I A-H. Revista de Occidente. Madrid, 1942, p. 717 y sgtes.

¹⁹ *Germanías Valencianas (1519-1523)*. A diferencia del carácter más bien político de las comunidades, el movimiento conocido por "germanía" fue de tipo social. En la región valenciana

“Unos y otros se enfrentaban con la aristocracia aliada al poder real. El propósito de los Comuneros consistía esencialmente en limitar las prerrogativas de la Corona, dando más importancia a las Cortes. Ellos vislumbraron bastante claridad que Castilla iba a ser sacrificada al Imperio y que las posibilidades de un desarrollo nacional autónomo, en los aspectos económicos lo mismo que en los políticos, sufrirían graves trastornos con el cambio de dinastía. Las dos crisis revelan dos características esenciales de la monarquía de los Habsburgo:

- La debilidad de un Estado que no coincide absolutamente con las distintas nacionalidades de que se compone el Imperio; Valencia ignora a Castilla, la cual no quiere saber nada de la idea imperial;

- La fuerza social que representa la aristocracia terrateniente, que ha salvado la corona en ambos casos. En la sociedad española del quinientos, los elementos burgueses estarán siempre marginados; nunca podrán contrarrestar la enorme influencia y el prestigio del estamento nobiliario”²⁰.

Hemos querido traer a colación estos acontecimientos, porque fueron los primeros que pusieron en jaque la práctica del gobierno de Carlos V. Ambos movimientos fueron sofocados; los Comuneros en Villalar el 21 de abril de 1521 y el de las Germanías el 3 de marzo de 1522. Cuando el monarca volvió de Alemania, la rebelión había terminado, y aunque la represión continuó por algún tiempo, el efecto de la derrota de ambos movimientos fue notable y duradero; desde ahora en adelante, nada ni nadie se opondría en Castilla a la consolidación del absolutismo monárquico, a la par que el panorama futuro del gobierno de Carlos en España será de absoluta calma por más de 30 años. El Emperador, ausente con frecuencia, gobernó la península confiando la regencia a su esposa, la emperatriz Isabel y posteriormente a su hijo Felipe II, mientras que el Secretario Real Francisco de los Cobos aseguraba el funcionamiento de la burocracia española ²¹. No obstante, la pacificación interna, es necesario insistir que de los 40 años de gobierno de Carlos V, sólo estuvo 16 en España dividiéndose estos años en una estada larga de siete años y en cinco visitas cortas; a saber: septiembre 1517 a mayo 1520, julio 1522 a julio 1529, abril 1533 a abril 1535, diciembre 1536 a primavera 1538, julio 1538 a noviembre 1539, noviembre 1541 a mayo 1543; después de 1543, sólo volvió a la península en septiembre de 1556, una vez renunciado al trono imperial, para vivir en el monasterio de Yuste donde fallece en septiembre de

había odios y recelos entre los artesanos de una parte y los ricos burgueses y la pequeña nobleza de otra; los primeros se regían por fueros catalanes, mientras los segundos disfrutaban los aragoneses. *Diccionario de Historia de España*, pp. 1226-1227.

²⁰ AA. VV. cit. *La Frustración de un Imperio*, pp. 181-182. Véase además al respecto: ELLIOT, J. H. *Op. cit.* pp. 167-172.

²¹ Con respecto a las instrucciones impartidas por el Emperador a su esposa, véase FERNÁNDEZ ALVAREZ, MANUEL. *Corpus Documental de Carlos V* Vol. I pp. 216-221 en Kohler, Alfred. Apuntes de clases. Seminario “Europa 1477-1555. *La Casa de Austria de camino a potencia mundial*”. Agosto-Septiembre, 1992, Santiago-Chile.

En cuanto a los consejos a su hijo, véase: “*Advertencias a su hijo Felipe II. Anticipo de su testamento*”. En DIAZ PLAJA “*Documentos para el estudio de la Historia de España*”.

²² ELLIOT, J. H. *Op. cit.* pp. 173-174.

1558."En esta breve lista de las visitas de Carlos V a España reside una de las claves esenciales del carácter de su imperio y de los caminos de la historia española durante los años de su gobierno. Los temores de los comuneros se cumplieron totalmente. El primer Habsburgo español fue un rey ausente. Además de un rey con muchas otras preocupaciones, que hicieron siempre necesario para él anteponer a los intereses nacionales españoles a los más amplios intereses de la política imperial. A pesar de la importancia siempre creciente de España en la balanza del Imperio carolino, ésta ocupó siempre un lugar secundario en cualquier conflicto de intereses y tuvo que ceder la preferencia a consideraciones de prestigio y autoridad imperiales que la mayoría de los españoles difícilmente comprendían"²².

ALEMANIA

La Reforma planteó al Emperador un grave problema, ya que debía conservar la unidad religiosa de la cristiandad y la unidad política del imperio. En este sentido podemos adelantar que logró medianamente el segundo propósito, pero fracasó totalmente en el primero.

Si bien los sucesos religiosos y políticos de Alemania se interrelacionan absolutamente, no trataremos en este trabajo el desarrollo de la Reforma, sino que utilizaremos los hechos que dicen relación con ella para explicar el enfrentamiento entre el Emperador y los príncipes alemanes.

Recordemos que para Martín Lutero (1483-1546) su único objetivo fue el de "transmitir a un mundo en pecado su propia experiencia del gran Dios que se había manifestado a través de Cristo vivo, y aprender a vivir en el reino de Dios dentro de un mundo corrompido, pecaminoso, hostil, pero pasajero, para que después de la muerte pueda ser acogido en el Reino interno"²³.

Martín Lutero luego de su angustia había finalmente encontrado a Dios, para él Cristo se había transformado en la fuente única de tradición, doctrina, inspiración y justicia social.

Todo esto le valió ser sometido a juicio ante la Dieta de Worms; Lutero fue llamado a comparecer ante el Emperador y se le otorgó para ello un salvoconducto; ninguna de las partes estaba muy complacida con esta aparición, ni el Emperador, ni Roma, ni el príncipe Federico ni sus consejeros "Sólo Lutero veía claro su camino: tenía que ir, veía todo el asunto comparándolo con ese molde general de la historia, por el que el error se confunde siempre con el poder, y la verdad con el cadalso. Él sabía que tenía la Palabra de Dios, y con igual claridad sabía que sus oponentes tenían la suya propia *Simplemente digo que el verdadero cristianismo ha dejado de existir entre aquellos que debían haberlo preservado - los obispos y los escolásticos*"²⁴.

El 16 de abril de 1521, Lutero entró a media mañana a la ciudad de Worms en medio de la algarabía popular y acompañado de un gran número de nobles que

²³ ATKINSON, JAMES, *Lutero y el nacimiento del protestantismo*. Alianza Editorial, Madrid, 1980. 2ª Edición, p. 11.

²⁴ ATKINSON, JAMES, *Op. cit.* pp. 227-228.

había ido a recibirlo. Conducido ante la Asamblea fue conminado a renunciar a sus escritos, lo que implicaba abandonar su fe, su salvación y su esperanza en la palabra de Dios; pidió 24 horas para responder, al cabo de las cuales llevado nuevamente a la Asamblea ratificó sus escritos, no queriendo retractarse de ellos e insistiendo que estaba ligado por su conciencia a la palabra de Dios, pidiendo además que se le demostrase su error basándose en las Sagradas Escrituras. *Si no soy convencido mediante los testimonios de la Sagrada Escritura y claras motivaciones nacionales -ya que no le creo ni al Papa ni a los Concilios por sí solos, siendo evidente que a menudo han errado- yo he sido vencido por mi conciencia y prisionero de la palabra de Dios con motivo de los pasajes de la Sagrada Escritura que he adoptado. Por ello no puedo ni quiero retractarme, porque no es seguro ni saludable reaccionar contra la propia conciencia. Dios me ayude. Amén*²⁵.

No habiendo fructificado las tratativas de algunos príncipes y especialmente los electores de convencer a Lutero a que se retractase, el 25 de abril recibió la decisión del Emperador de ponerlo al bando del Imperio. Era esta una decisión absolutamente previsible ya que Carlos V había señalado previamente a los Electores que él no tenía duda alguna al respecto; estaba dispuesto a arriesgar todo lo suyo, en defensa de la Iglesia Romana. Ya el 19 de abril el Emperador había manifestado su profesión de Fe ante la Dieta: *Desciendo de una larga línea de emperadores cristianos de esta noble nación alemana, de los Reyes Católicos de España, de Archiduques de Austria y de Duques de Borgoña. Todos ellos fueron fieles hasta la muerte a la Iglesia de Roma (...). He resuelto seguir sus pasos. Un sólo fraile que se opone a la cristiandad milenaria debe de estar equivocado. Por lo tanto, estoy resuelto a arriesgar mis tierras, mis amigos, mi cuerpo, mi sangre, mi vida y mi alma. No sólo yo, sino vosotros de esta noble nación alemana, os cubriríais para siempre de deshonra si por nuestra negligencia se nos imputara no digo herejía, sino aunque sólo fuera la menor sospecha de herejía...*²⁶.

El Emperador concedió a Lutero 21 días para regresar a Wittemberg debiendo comprometerse a no predicar en el camino. Lutero agradeció al Emperador el otorgamiento de un salvoconducto y declaró su lealtad hasta el fin de su vida a la autoridad del Emperador, aunque se reservaba el derecho de continuar dando testimonio libremente de la palabra de Dios.

Lutero se retiró de Worms escoltado por nobles y caballeros en dirección a Mainz, pasando por Oppenheim, Frankfurt, Friedbourg, Grunberg, Hersfeld, Berke, Eisenach y Mohre. Al dejar esta última localidad, Lutero fue víctima de una emboscada siendo raptado y llevado raudamente al castillo de Wartburgo, de propiedad de Federico de Sajonia, en donde permaneció desde el 4 de mayo de 1521 hasta el 3 de marzo de 1522. Su anonimato fue asegurado dejándose crecer la barba y la tonsura y haciéndose pasar por caballero y propietario terrateniente el "junker" Jorge.

²⁵LORTZ, J. - ISERLOH, E, *Storia della Riforma*. Società Editrice Il Milino, Bologna, 1974. p. 60.

²⁶BAINTON, ROLAND, *Lutero*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1955.

Quisiera detenerme un poco en el sentido del Edicto de Worms. Al ser aceptado por los príncipes electores, a través de la persona de Joaquín de Brandeburgo, el Emperador firmó el Edicto enumerándose en él todos los postulados luteranos considerados erróneos. En nombre del Emperador, de todos los príncipes y de todos los Estados, el reformador fue calificado como un miembro separado de la Iglesia de Dios, provocador de divisiones y hereje público. El Edicto golpeó fuertemente además a todos sus seguidores y protectores los que también fueron puestos al Bando, prohibiéndose adquirir, vender, leer, copiar e imprimir sus escritos. El Edicto era conforme a la ley, habiendo los Estados conferido al Emperador el derecho de actuar contra Lutero si él se hubiese negado a retractarse. Una vez concluida la Dieta, el Emperador regresó a España, preocupado como estaba por una guerra con Francia. Permanecería alejado de Alemania por espacio de nueve años no pudiendo personalmente otorgar eficacia alguna al Edicto de Worms.

Después de la comparecencia en Worms, el interés por Lutero declina; ello se debe a que después de 1521 el reformador se vio en medio de situaciones sobre las que él no tenía ningún control, no pudiendo ejercer una influencia decisiva con relación a ellas; después de 1521, Lutero prácticamente no tuvo control sobre los hechos. La Reforma había pasado a ser ya un movimiento mucho más grande que él, un movimiento que seguiría adelante incluso sin él. "La Reforma era mayor que Lutero como individuo; ésta era su fuerza. Era también más que Lutero en cuanto con ella iban asociados movimientos reformistas no espirituales; ésta era su debilidad. Demasiada gente buscaba en la Reforma un interés que era poco más que buscarse a sí mismo o, por lo menos, era interés propio: la nobleza ansiaba, sin justificación, las riquezas y posesiones de la Iglesia; también el campesinado pensaba a menudo en la Reforma como un medio de mejorar su suerte y traer la justicia social. Lutero no tenía poder sobre estos amplios y amorfos grupos sociales más allá de la autoridad personal..."²⁷.

Es necesario insistir que encerrado en Wartburgo el reformador no tenía derecho alguno fuera del ámbito de los territorios de su protector; más aún, no existía ni para el Emperador ni para el Papa. "Despojado de los derechos humanos elementales, no podía visitar ninguna Universidad para discutir su teología, ni asistir a ningún concilio ecuménico para aportar su contribución. Personalmente era un cruel confinamiento para Lutero y un empobrecimiento desastroso para los concilios de la Iglesia. El resultado fue reducir su autoridad de figura universal a la de un profesor de teología y pastor de una pequeña universidad provinciana"²⁸.

III. CARLOS V Y LOS PRINCIPES ALEMANES

La actitud de Lutero ha sido evaluada a menudo en razón del interés que los príncipes tenían por conservar la propia autonomía en las relaciones con el Emperador y por lo tanto de apoyar la Reforma protestante. Lutero habría sido obligado a disipar el temor que

²⁷ ATKINSON, JAMES, *Op. cit.* pp. 242-243.

²⁸ *Ibid.* p. 242.

la Reforma pudiese desencadenar el caos mediante un trastorno del orden social.

Sin embargo, la realidad del Imperio demostró la imposibilidad de cautelar las revueltas. Por un lado, tenemos la revuelta de pequeños nobles arruinados y por el otro la Guerra de los Campesinos. Veamos un poco lo concerniente a la Guerra de los Caballeros. Podemos señalar que a causa de los profundos trastornos económicos, sociales y políticos, el grupo de los caballeros en Alemania había perdido de manera radical su importancia, ya que su poder y su fuerza se fundamentaban en la propiedad terrateniente y en la institución feudal. Al ir cediendo puesto la economía agrícola ante el auge del precapitalismo, el sistema feudal fue sustituido por la organización del estado territorial y burocrático, a la par que los caballeros que constituían los ejércitos eran reemplazados a su vez, por mercenarios, perdiendo así su importancia militar con lo que se exponían a ser desplazados por las ciudades en vías de expansión y por el poder de los príncipes.

El expediente usual para sustraerse de este peligro fue el de las continuas guerras privadas que los caballeros realizaron para procurarse mayor potencia y riqueza; hecho en el cual no se puede excluir también el deseo de romper con el yugo imperial rechazando la prestación militar. La Guerra de los Caballeros comenzó a propagarse desde 1520, teniendo como protagonistas a Ulrich Von Hutten (1488-1523) y Franz Von Sickingen (1481 -1523). Von Hutten con el ánimo encendido de ardor bélico terminó por influir en la opinión pública empujando a Von Sickingen y a otros caballeros a una guerra peligrosa además de suicida. "Hutten creía que el valeroso Sickingen liberaría Alemania y extendería por doquier la verdadera fe"²⁹. Los caballeros se remitían a Lutero sin haber comprendido del todo el verdadero sentido de la doctrina luterana y especialmente del problema de la justificación; quizás es más conveniente señalar que aquello que verdaderamente los guiaba era la lucha por la libertad alemana y la justicia. "Los rebeldes trataron de apoderarse de las tierras del elector de Treveris. Lutero, negándose a identificar una causa religiosa con una causa patriótica, no los apoyó, sino que por el contrario, predicó la obediencia"³⁰.

En el verano siguiente los caballeros fueron duramente derrotados por las fuerzas unidas de Treveris, del Palatinado, de Assia sin que se llamara directamente por esta causa al Emperador. Sickingen fue muerto en mayo de 1523 y Hutten, desalentado moriría poco más tarde. "En el arco de apenas seis semanas fueron incendiados 32 fortalezas y castillos en Odenwald y en Franconia. De esta manera, los caballeros como fuerza política del Imperio desaparecieron definitivamente, para ventaja de los príncipes territoriales, frente a los cuales no existía más ahora una nobleza independiente. Una parte de estos príncipes atribuyó a la Reforma la responsabilidad de este frenesí de vicisitudes (...) lo que reforzó en ellos la firme voluntad de oponerse a toda innovación religiosa-eclesiástica"³¹.

²⁹ DELUMEAU, JEAN, *La Reforma*. Editorial Labor, Colección Nueva Clío, Barcelona, 1967. p. 43.

³⁰ *Ibid.*

³¹ LORTZ - ISERLOH, *Op. cit.* p. 78.

A su vez, la Guerra de los Campesinos se relaciona directamente con el radicalismo eclesiástico de Carlstadt ³² y todo el problema teológico con Lutero. La prédica de Carlstadt apuntaba hacia la destrucción de imágenes y crucifijos, enfatizando que recibía todas las órdenes directamente de Dios. En sus postulados se destaca también el ser partidario de la poligamia, basándose en el Antiguo Testamento; predicó además en contra de todo interés o usura en materia económica y exhortó a aquellos que se habían apropiado de tierras que las devolviesen a sus poseedores legales. Mantuvo un estrecho contacto con Thomas Müntzer quien contaba con el apoyo de campesinos pobres que lo único que podían perder era su pobreza confiando ciegamente en la instauración de un Reino de los Santos.

Hasta el inicio de 1522 se habían difundido noticias sobre las actividades de predicadores, los cuales bajo la influencia de los "Profetas de Zwickau" propiciaban un cambio radical y apocalíptico de las costumbres. Con un lenguaje ascético-religioso, estos predicadores influían en la masa de desheredados y especialmente sobre los campesinos que habían intentado reiteradamente levantamientos bastante sangrientos, ya que en toda Alemania antes de la Reforma y en el período 1476-1514, se habían producido seis alzamientos campesinos, siendo todos ellos reprimidos brutalmente.

La lógica de estos predicadores era bastante simple, pero absolutamente radical: si el hombre es libre, él no debe ser siervo de la gleba y por tanto no debe soportar tasas ni servicios. Al estallar una sublevación de campesinos en la Selva Negra, algunos de estos predicadores exaltados se unieron a ellos para dar al movimiento evangélico un carácter social; nacía así el imperativo de que la reforma religiosa fuese indisoluble de la social; la cruzada contra la jerarquía eclesiástica debía ser también una protesta contra los propietarios feudales, los que en muchos aspectos eran peores que los obispos y los abades. Entre los predicadores exaltados que constituían comunidades en las cuales se entraba con un nuevo bautismo ³³, asume notable relieve el ya citado Thomas Müntzer, quien desde Muhlhausen, en nombre de la fraternidad cristiana, invitaba a las masas a la lucha de Dios contra

³² Véase al respecto. ATKINSON, JAMES, *Op. cit.* pp. 249-260; LORTZ - ISERLOH, *Op. cit.* pp. 78-86; BAINTON, ROLAND. *Op. cit.* p. 113 y sigs. DELUMEAU, JEAN, *Op. cit.* p. 43.

³³ Anabaptistas. Son considerados como el primer grupo disidente de la Reforma. No se les puede considerar de ningún modo como movimiento uniforme y cohesivo. Formaron pequeñas sociedades de adeptos en Alemania y en los territorios colindantes. Algunas de estas asociaciones constituyen una especie de federación, pero ninguna de ellas alcanzó larga vida. En tales instituciones podía encontrarse una gran variedad de creencias y prácticas religiosas. Algunas tenían ideas milenarias, otras practicaban una real comunidad de bienes, y otras se caracterizaron por su generosa caridad. Muchas de ellas proclamaron que el bautismo de los niños es un rito sin significado, y que el ingreso en la Iglesia es asunto de decisión adulta. De ahí que recibieron el nombre de Anabaptistas. En su mayor parte, eran un pueblo seriamente religioso de clases campesinas y pobres. Hombres de profunda convicción religiosa, creían que toda reforma verdadera de la Iglesia debe incluir la de las injusticias sociales, aunque estuvieran divididos en cuanto al empleo de la fuerza para alcanzar estos fines. La Iglesia era más bien como una suma de pequeñas asociaciones de creyentes que se habían apartado del mundo. Su pureza de vida era testimonio claro de que habían renunciado a los males de aquel, tales como guerras, juramentos en los tribunales y oficios políticos. La mayoría de ellos predicaba la resistencia pasiva. Otros, de tendencia más radical, recurrían a la abierta rebelión para suprimir la opresión de los campesinos y hasta para implantar

nobles, prelados, ricos, etc... Toda la propiedad debía ser comunitaria y cualquier noble que se negase a entregar sus tierras debía ser decapitado o ahorcado. El movimiento se transforma en breve tiempo y se propaga rápidamente a regiones como Tirol, Suevia, Franconia, Sajonia y Turingia. Este es el sentido de la llamada Guerra de los Campesinos y que se inicia el verano de 1524 y se generaliza con la publicación de los "Doce Artículos" (*Hauptartikel aller Bauernschaft*) de marzo de 1525 en los que se pide la abolición de la servidumbre de la gleba, la limitación de las décimas, la reducción de las prestaciones, la disminución de los alquileres, la libertad de la caza y de la pesca y la posesión comunitaria de los bosques³⁴.

La Guerra de los Campesinos produjo evidentemente una situación de angustia en la mentalidad religiosa colectiva. Muchos se preguntaban si lo religioso debía necesariamente llevar al cambio de lo social, otros en cambio sostenían que se debía pedir la reforma de la Iglesia, pero debía dejarse a las autoridades políticas el cuidado del gobierno civil. Lutero metido en esta causa declaraba en abril de 1525 "Ante todo: no hemos de dar gracias sobre la tierra por esta calamidad y la sedición que vosotros, príncipes y señores, y sobre todo vosotros obispos ciegos y párrocos y monjes necios, endurecidos todavía y tercios, no cesáis de agitar (...) y además en el gobierno terrenal no hacéis más que vejar y tasar, para poder mantener vuestra vanidad (...) vosotros sois la causa de esta cólera divina, ésta caerá sobre vosotros, si no os corregís a tiempo... "35. La oposición campesina a los príncipes se justificaba plenamente según Lutero: "Los campesinos han formulado doce artículos, algunos de los cuales son tan justos y modestos que pueden hacerlos enojecer delante de Dios y del mundo"³⁶.

No habiendo aquilatado aún la sociedad alemana el sentido del opúsculo de Lutero "Exhortación a la paz a propósito de los doce artículos de las compañías de campesinos de Suevia" del cual citamos las notas anteriores, cuando la guerra se desató en toda su intensidad; fue entonces cuando Lutero consideró la acción de los campesinos como obra del demonio; en su opúsculo "Contra las bandas rapaces y asesinas de los campesinos", señala que los campesinos al levantarse contra la autoridad se han transformado en sedicioso. "Cualquier hombre que pueda ser acusado de sedición está ya proscrito por Dios y por los hombres, de modo que el que primero quiera y pueda matarlos obra claramente en forma justa (...) por lo cual, quienquiera que pueda debe matarlos, destrozarlos y descalabrarlos, en público o en secreto, convencido de que no hay nada más venenoso, nocivo y peligroso que un sedicioso, lo mismo que se debe matar un perro rabioso, porque si no lo matas

el reino de Dios. En ambos casos, se interpretaba a la Iglesia como una pequeña comunidad de austeros creyentes en manifiesto contraste con el pecado del mundo. O renunciaban absolutamente a él por la resistencia pasiva o intentaban rectificar sus abusos e instaurar por la fuerza el verdadero reino de Cristo. DUNSTAN LESLIE J, *Protestantismo*. Plaza y Jones Editores, Barcelona, 1961. pp. 65-66.

³⁴ Véase al respecto: Los Doce artículos de los Campesinos. ALBERIGO GIUSEPPE, *La Reforma Protestante*. Edit. UTHEA, México, 1961. pp. 118-119.

³⁵ ALBERIGO, GIUSEPPE. *Op. cit.* pp. 119-120.

³⁶ *Ibidem*. p. 123.

tú, él te matará a ti y a todo el país contigo (...), matad, degollad y estrangulad cuanto podáis"³⁷.

Es evidente que si en un principio Lutero intentó mantener una posición de equilibrio, posteriormente distinguió en forma neta entre la vida espiritual y la vida temporal; los campesinos estaban contra la autoridad y el orden, se habían opuesto al derecho laico, hacia el cual él se había declarado siempre respetuoso porque por derecho laico entendía el derecho común del Imperio, el derecho de la nación y los usos y costumbres del pueblo. La autoridad civil era necesaria para castigar a los malvados y proteger a los píos ya que tanto el derecho secular como la espada se transformaban en la voluntad de Dios. La convicción de Lutero era entonces la de que la autoridad estaba comprometida ante Cristo en el ejercicio de su cargo y en la defensa del derecho secular. Obviamente los príncipes alemanes escucharon de buen grado los consejos de Lutero; los campesinos fueron derrotados en Frankenhausen el 17 de mayo de 1525 y millares de campesinos fueron descuartizados, decapitados, quemados; Muntzer tomado prisionero, fue ajusticiado el 27 de mayo a las puertas de Muhlhausen.

Es necesario enfatizar que la Guerra de los Campesinos fue una manifestación contra dirigentes y señores a la vez, "estalló y se extendió en núcleos dispersos contra autoridades independientes que ejercían el poder sobre los campesinos y los bajos órdenes de la ciudad, príncipes territoriales, obispos, y capítulos catedralicios, abadías y casas monásticas, condes y otros poseedores de pequeños estados y consejeros de las ciudades"³⁸. Pérez Zagorin señala que la revuelta campesina se vio facilitada por la ausencia de un poder adecuado que pudiera controlarla, debido entre otros aspectos al desmembramiento de Alemania y a la superposición de autoridades a las que debían estar sometidos los campesinos. "Cuando empezó (la guerra), la mayor parte del ejército de la Liga de Suabia, la única fuerza militar efectiva en el sur de Alemania, estaba en Italia, luchando con las tropas del Emperador Carlos V contra Francisco I de Francia por la supremacía de la península (...) El 24 de febrero de 1525 el Emperador obtuvo su decisiva victoria sobre el francés de Pavía. Este acontecimiento permitió a los veteranos de la Liga de Suabia volver cruzando los Alpes para llevar a cabo la represión que siguió"³⁹. De esta manera la Guerra concluyó con una victoria neta de los príncipes, los mismos nobles que habían perdido su fuerza y que ahora estaban en condiciones de subordinar a los campesinos y ciudadanos a su potencia. "La Guerra de los Campesinos significó el fin de La Reforma como movimiento popular (...) La autoridad política tuvo cada vez más a la Reforma en sus manos (...) A partir de este momento podemos hablar de la Reforma de los Príncipes"⁴⁰.

³⁷ *Ibidem*. pp. 126 y 131.

³⁸ PEREZ, ZAGORIN. *Revueltas y Revoluciones en la Edad Moderna*, T. I. Movimientos campesinos y urbanos. Ediciones Cátedra S. A., Madrid, 1985. p. 224. Véase sobre la Guerra de los Campesinos, pp. 224-50.

³⁹ *Ibid.* p. 230.

⁴⁰ LORTZ - ISERLOH, *Op. cit.* p. 97.

Las consideraciones de Lortz e Iserloh son correctas; en la práctica, el Imperio no había podido garantizar el orden público y alejado como estaba el Emperador del conflicto, un conflicto del cual ni siquiera se había preocupado, habían sido los príncipes de los mayores territorios⁴¹, los que por sí mismos habían resuelto el problema, logrando también que de ahora en adelante el destino de la nueva iglesia dependiese de ellos.

Este afianzamiento político-religioso de los príncipes se vio facultado además, como ya lo hemos señalado, por la ausencia de Alemania del Emperador Carlos V y porque los pontífices León X (1510-1521) y Adriano VI (1522-1523) se limitaron a prestar su apoyo al Emperador en función de un ataque contra los turcos⁴². Posteriormente Clemente VIII (1523-1535) apoyaría al monarca francés contra el Emperador a la par que el rey de Francia apoyaba a los turcos en un proceso de expansión y penetración hacia el territorio alemán. De allí entonces que Carlos V no pudo enfrentar la situación interna de Alemania ni actuar contra los príncipes, no pudiéndose aplicar ni siquiera el Editor de Worms.

En 1524 el Landgrave Felipe de Assia (Hesse) abraza la Reforma y a inicios de 1526 establece con Juan de Sajonia la primera alianza formal de tendencia evangélica que se proponía la defensa y expansión de la Reforma; a esta alianza denominada de Gotha-Torgau se incorporarán posteriormente los príncipes Ernesto y Francisco de Braunschweig-Lüneburg; Felipe de Braunschweig-Grubenhagen, Enrique de Meklenburg, Wolfgang de Anhalt, Alberto de Mansfeld, Alberto de Prusia y la ciudad de Magdeburgo. A esto se sumó la Dieta de Spira del 27 de agosto de 1526 en la cual los príncipes evangélicos con el apoyo de las ciudades imperiales declararon que era necesaria la convocatoria a un Concilio ecuménico y nacional que se abocase al arreglo de la situación religiosa; mientras tanto "Cada Estado debería vivir, gobernarse y creer como esperen y confíen en responder ante Dios y ante su majestad imperial"⁴³.

La puesta en marcha de un proyecto de Reforma que se aplicaría en Alemania, fue evitada mediante la intervención de Fernando, hermano del Emperador, quien había recibido instrucciones precisas de no garantizar ninguna tolerancia ni moderación hacia los evangélicos. Ajuicio de Atkinson "Para todos los efectos, el ejercicio de la soberanía y el establecimiento de iglesias estatales separadas procede de Spira, basado en el principio "*cuius regio, eius religio*". Cada soberano protestante reclamó para sí y ejerció el "*ius reformandi religionem*", y organizó la iglesia como le pareció más oportuno. Sajonia, Hesse, Prusia, Anhalt, Lüneberg, Friesland Oriental, Schleswig-Holstein, Silesia y las ciudades de Nuremberg, Augsburgo, Frankfurt, Ulm, Estrasburgo, Bremen, Hamburgo y Lübeck

⁴¹ Joaquín I de Brandemburgo, Alberto de Maguncia, Jorge de Sajonia, Enrique I y Enrique II de Braunschweig-Wolfenbüttel.

⁴² Sobre la actitud de Adriano VI hacia Carlos V y sus deseos de Reforma de la Iglesia, véase LORTZ - ISERLOH, *Op. cit.* p. 108. Interesante es también el análisis de HUBERT JEDIN, *Manual de Historia de la Iglesia*. Vol. V. Ed. Herder, Barcelona, 1972. pp. 169-179.

⁴³ ATKINSON, JAMES. *Op. cit.* p. 319.

apoyaron la Reforma. Por otro lado, los duques de Baviera, la casa de Austria y el Emperador nunca aceptaron este estado de cosas"⁴⁴.

En febrero de 1529 el Emperador convoca a una nueva Dieta en Spira con la finalidad de restablecer la supremacía de la Fe católica y poner en ejecución el Edicto de Worms, lo que significaba de hecho frenar el desarrollo de la Reforma. Ante esta situación, seis príncipes y 14 ciudades alemanas protestaron con lo cual se ganaron el calificativo de "protestantes"⁴⁵. La protesta involucraba la negativa a esta decisión y el firme deseo de defender la Sagrada Escritura y la conciencia religiosa, en otras palabras una positiva afirmación de que la Palabra de Dios era la Autoridad. "La Dieta de Spira del 1529 llevó a una alianza defensiva de los estados protestantes; pero más allá que eso, Felipe de Hesse, buscaba una gran liga militar en la cual quería incluir a los reformados suizos"⁴⁶.

La reconciliación entre el Emperador y el Papa Clemente VII, acaecida en 1529, venía a modificar la situación del protestantismo en Alemania. El Emperador, al garantizar al Papado sus posesiones temporales, pudo obtener su coronación en Bolonia en febrero de 1530, ciñéndose la Corona imperial de Carlomagno, como cabeza temporal de la cristiandad occidental.

Sólo ahora podría el Emperador dedicarse a los asuntos religiosos de Alemania con la finalidad concreta de restablecer absolutamente la unidad de la fe. Para ello convocó a la Dieta de Augsburgo del 8 de abril de 1530 en términos conciliatorios, aunque, la verdad sea dicha, nunca pensó en llegar a un acuerdo con los protestantes, sino obligarlos a aceptar sus propias condiciones y las de la Iglesia Católica. En el intertanto, el príncipe elector Juan de Sajonia reunió en Torgau en marzo de 1530 a los teólogos luteranos los que emanaron una declaración que se conoce como el "Artículo del Torgau" y que en la práctica era un documento de trabajo con el cual pretendían discutir en la Dieta. Lutero colocado aún en el bando del Imperio no pudo acudir a la Dieta y la dirección del protestantismo fue confiada a Felipe Melanchton ⁴⁷ quien redactó un escrito, a cuyo contenido, otorgó Lutero su acuerdo y que será la base de la "Confesión de Augsburgo"⁴⁸ que se contrapuso a la denominada "Confesión Tetrapolitana" que en base a las doctrinas radicales de Zwinglio, fue presentada por las ciudades de Estrasburgo, Constanza, Lindau y Memmingen. La "Confesión de Augsburgo" trató de establecer las diferencias entre Lutero y Zwinglio y disminuir aquellas que separaban al luteranismo de Roma "admisión de la doctrina conciliar, la apostolicidad de la Sede romana, el carácter indeleble del sacerdocio, no mención del purgatorio, del culto de los santos, etc. Pero no fue posible salvarlas completamente. Los jefes políticos

⁴⁴ *Ibid.* p. 320.

⁴⁵ En estas 14 ciudades no estaban comprendidas Hamburgo, Brunswick y Lubeck que también eran partidarios de la Reforma.

⁴⁶ LORTZ - ISERLOH, *Op. cit.* p. 111.

⁴⁷ Respecto a Melanchton, véase DELUMEAU, JEAN, *Op. cit.* pp. 50-52.

⁴⁸ Véase DUNSTAN, LESLIE, *Op. cit.* pp. 59-60.

del movimiento luterano desaprobaron la labor de Melanchton; el mismo Lutero no se hallaba conforme con el criterio de "disimulación". En fin, la ruptura fue inevitable. El Emperador, respaldado por la Dieta, publicó en decreto (noviembre de 1530) restableciendo en su vigor el Edicto de Worms; por él se restauraban la jurisdicción y los bienes eclesiásticos, y se instituía como órgano para juzgar a los protestantes el Tribunal Imperial remozado. De Augsburgo salía una declaración de guerra a la obra de Lutero"⁴⁹.

¿Qué papel le correspondió a Fernando, hermano del Emperador en estas vicisitudes? La pregunta nos parece pertinente pues Fernando fue el único miembro de la familia que poseyó una gran base territorial que le aseguraría posteriormente su ascensión al trono imperial⁵⁰. En la práctica, la política de Fernando en aquellos territorios que había obtenido, y en los cuales sólo pudo ejercer el derecho de soberanía desde 1525, fue bastante positiva; "logró mejorar sensiblemente su posición con respecto a los primeros años, caracterizados por profundos contrastes con los cetos territoriales. Indiscutibles son los méritos de Fernando en la reorganización del gobierno y de la administración en la segunda mitad de los años veinte"⁵¹. Sin embargo, fue un lugarteniente de Carlos, y en la práctica fue el único que se dio cuenta verdaderamente que si el gobierno de Carlos descansaba en una concepción de imperio de tipo universal y no en los objetivos del poder real en Alemania, "al encontrarse la base de su dominio y los medios para el ejercicio del poder fuera del imperio tenía diversas repercusiones sobre el mismo imperio y sobre los cetos imperiales"⁵². Fernando entendió que la posibilidad de resolver los problemas del imperio era limitada por la frecuente ausencia del Emperador y también por la incapacidad del Consejo Imperial; lo que también lo afectaba políticamente a él mismo aunque fuese el ejecutor de la política imperial. "Muy pronto Fernando intuyó que se estaba formando una oposición política a su lugartenencia en el Imperio. En 1524 (...) trató de convencer a Carlos de la debilidad de su poder absoluto en el Imperio (...) proponiendo como remedio su elección a Rey de los Romanos"⁵³, lo que Carlos V no aceptó; cabría entonces preguntarse ¿es posible que la situación interna de Alemania haya alcanzado los ribetes de separatismo propios de 1530, precisamente porque Carlos V no le entregó a Fernando mayores atribuciones y sólo se sirvió de él para frenar la ofensiva turca hacia Hungría y obtener su ayuda en los asuntos de Francia e Italia? Esta hipótesis parece valedera en la medida que Kohler señala que por efecto de la polarización de las fuerzas políticas y religiosas en Alemania después de 1525 "Fernando continuaba insistiendo

⁴⁹ VICENS VIVES, JAIME, *Historia General Moderna*. T. I. Editorial Montaner y Simón, Barcelona, 1967. p. 114. Sobre el desarrollo de la Dieta, véase LORTZ-ISERLOH. *Op. cit.* pp. 167-172.

⁵⁰ Véase: KOHLER, ALFRED, *Bernardo Clesio e il suo Tempo*, pp. 31-32.

⁵¹ *Ibid.* p. 32.

⁵² *Ibid.*

⁵³ *Ibid.* p. 33.

ante su hermano a fin de que se ocupase personalmente de los asuntos alemanes, sobre todo del problema religioso (...) En 1529 Fernando trató de contener la expansión de la Reforma anulando en fuerza de los plenos poderes imperiales, el receso imperial de 1526, volviendo entonces de hecho al Edicto de Worms y trató de detener el movimiento religioso recurriendo a la paz general del Imperio"⁵⁴.

No obstante ello, la política de Carlos V hacia su hermano fue a partir de 1530 la de mermar sus prerrogativas de gobierno durante las ausencias del Emperador. "Carlos quería reconducir el reino romano de Fernando al interior del sistema del poder imperial. Para realizar este objetivo fue necesaria la delegación secreta del 12 de febrero de 1531 que debía ser entendida por Fernando como "moderación del poder" (...) En base a esta delegación secreta, Fernando reemplazaba al Emperador en todas las cuestiones importantes del Imperio, tanto políticas como jurídicas. La ideología política que Carlos tenía del Imperio no dejaba sin embargo ningún espacio a decisiones autónomas del Rey de los Romanos en importantes sectores de la política imperial. En una fase extremadamente crítica de las decisiones político- religiosas en el Imperio, Carlos V no estaba absolutamente dispuesto a renunciar a competencias importantes y a ceder a Fernando aunque sólo una parte de la influencia ejercida por él en otras decisiones"⁵⁵.

Al rechazar Carlos V cualquiera posibilidad de concesión que pudiese limitar su sistema de poder imperial, no sólo sacrificó a su hermano sino que frenó además la posibilidad de solucionar debidamente la situación de Alemania hacia la década de 1530. "En el Imperio, Fernando continuó siendo el ejecutor de la política imperial mientras que su hermano se oponía a cualquiera injerencia más decisiva en la política imperial"⁵⁶.

De esta manera, a partir de 1530, los protestantes enfrentados a las disposiciones del decreto de la Dieta de Augsburgo, optaron por establecer una alianza de todos los príncipes de las ciudades protestantes o liga que inicialmente se estableció en Esmalcalda en diciembre de 1530, pero que se consolidó a partir de febrero de 1531. Sus adherentes fueron el Príncipe Elector Juan de Sajonia, el duque Felipe de Braunschweig-Lüneburg, el Landgrave Felipe de Hesse, el príncipe Wolfgang de Anhalt-Bernburg, los condes Gebhard y Alberto de Mansfeld; 11 ciudades, a saber: Strasburgo, Ulm, Constanza, Reutlingen, Memmingen, Lindau, Biberach, Isny, Lübeck, Magdeburgo y Bremen. A ellas se agregarían posteriormente Braunschweig, Gotinga, Esslingen, Gosler y Einebeck con lo que la Liga de Esmalcalda se transformó en la principal fuerza opositora al predominio de los Habsburgo. Sus propósitos fueron: "oponerse a la autoridad del Emperador en lo político, y a los acuerdos de Augsburgo en lo religioso" ⁵⁷ adoptando sus miembros la "Confesión de Augsburgo". El apoyo prestado a la Liga de Esmalcalda por el Duque de Baviera y por Francisco I de Francia, además de la ofensiva de los turcos contra el Imperio

⁵⁴ *Ibid.* p. 36

⁵⁵ *Ibid.* pp. 37-38.

⁵⁶ *Ibid.* pp. 39-40.

⁵⁷ VICENS VIVES, JAIME. *Op. cit.* p. 114.

en 1532 hizo que Carlos V se viese "obligado a renunciar a la política de Augsburgo y firmar con los miembros de la Esmalcalda, la Paz de Nuremberg (julio de 1532), asegurándoles el mantenimiento de sus creencias religiosas hasta el futuro concilio ecuménico, y el cese de los procesos iniciados contra ellos en 1530. Era un triunfo imprevisto de la política de los protestantes alemanes, obtenida en uno de los momentos más graves para el Imperio y la cristiandad"⁵⁸.

La Liga de Esmalcalda consolidó su posición en 1535 cuando Fernando amplió los beneficios de la Paz de Nuremberg a todos los señores protestantes por medio del Tratado de Viena. En 1539 "cayeron los dos baluartes de la catolicidad en el norte de Alemania: el electorado de Brandemburgo y el ducado de Sajonia. Paralelamente el luteranismo se difundía por el bajo Rin, donde el arzobispo de Colonia iniciaba una labor reformadora. Tal era la influencia ejercida por la Esmalcalda, que el propio Emperador, en un nuevo momento bélico contra Francia, tuvo que inclinarse a buscar posibles fórmulas de concordia con los protestantes, apoyado por los católicos moderados, que predicaban una solución de compromiso entre ambos bandos"⁵⁹ Este fue el Convenio de Frankfurt del 19 de abril de 1539. A este Convenio se sucedieron posteriormente una serie de coloquios entre teólogos protestantes y católicos en Leipzig, Worms, Hagenau (1540-41) y Ratisbone en abril de 1541, siendo este último muy importante pues se desarrolló en la Dieta, la primera presidida por el Emperador después de nueve años de ausencia de Alemania, coloquios que fracasaron lastimosamente; para Alemania la ruptura "denotaba el próximo estallido de la lucha entre el Emperador y los protestantes, tan pronto como aquel se viera libre de los problemas suscitados por Francia y Turquía en Italia y en el Mediterráneo"⁶⁰.

De esta manera creemos haber demostrado como los príncipes alemanes hicieron fracasar la ideología imperial de Carlos V. Si bien es cierto que el príncipe Mauricio de Sajonia se alió con el Emperador en 1546 con el evidente propósito de dividir a los príncipes protestantes, lo que trajo como consecuencia, la victoria imperial de Mühlberg del 24 de abril de 1547 sobre la Liga de Esmalcalda, esto no pudo transformarse en un triunfo definitivo del Emperador y de la catolicidad; los porfiados hechos demostraron que el no haber podido Carlos V afrontar permanente, debida y personalmente los asuntos de Alemania, el "Interim" de Augsburgo proclamado como ley del Imperio el 15 de mayo de 1548, significaba claramente un triunfo religioso político de los protestantes. El "Interim" concedía a los protestantes la comunión bajo las dos especies y el matrimonio de los clérigos; establecía además en 26 cláusulas un sistema religioso provisional que debía ser ratificado por un futuro Concilio. El Interim fue abolido en 1552 por medio de la Paz de Passau que selló una tregua entre católicos y protestantes luego que estos bajo la guía de

⁵⁸ *Ibid.* p. 116.

⁵⁹ *Ibid.* Véase además LORTZ-ISERLOH. *Op. cit.* pp. 180-184 y RITTER, GERHARD, *La Formazione dell'Europa Moderna*. Vol. I. Editoria Laterza, Bari, 1976. pp. 238-252.

⁶⁰ VICENS VIVES, JAIME. *Op. cit.* p. 116. Sobre el problema confesional de la Dieta de Ratisbona, véase LORTZ-ISERLOH, *Op. cit.* pp. 180-184.

Mauricio de Sajonia avanzando hacia el Tirol, estuvieron casi a punto de tomar prisionero al Emperador quien logró escapar en camilla, afectado de gota. En 1553, Carlos V fracasado además en su intento de derrotar Francia (derrota de Metz, enero 1553) decidió abandonar Alemania dejando el Imperio a su hermano Fernando. "Se había dado cuenta que no estaba en condiciones de restaurar la unidad religiosa del Imperio y sentía escrúpulos de colaborar a una solución diferente. Una vez más convocó en Augsburgo la Dieta esperada desde tanto tiempo; ella se abrió el 5 de febrero de 1555, pero con escasa participación. El Emperador desde el principio realizó elevadas protestas contra todo aquello que, aunque sólo mínimamente, ofendía, debilitaba o agravaba nuestra religión, verdadera, antigua, cristiana y católica"⁶¹.

El 25 de septiembre de 1555 cuando la Dieta terminó, fue publicada la "Paz Religiosa de Augsburgo" que establecía el acuerdo religioso al interior de Alemania, confiéndose la libre elección confesional solamente a los estados del Imperio y no a sus súbditos. La Paz de Augsburgo, aceptada por Fernando, repartía Alemania entre luteranos y católicos de acuerdo al principio *cuius regio, eius religio*⁶² en momentos en que las dos terceras partes del territorios eran luteranas, con excepción de Aquisgrán, los obispados de Munster y Paderborn, los arzobispados de Treveris y Colonia, los obispados de Maguncia, Worms y Spira, los de Fulda, Wurzburg, Bamberg y los países bávaros.

Los acuerdos de Augsburgo legalizados por el hermano del Emperador, eran la quiebra definitiva de los ideales de Carlos V en su defensa de la unidad de la Iglesia, como los resultados de la lucha contra Francia denotaban el fracaso de su política de monarquía universal. Los elementos disgregadores de la nueva era histórica, contra los cuales había luchado tan denodadamente el César, habían acabado por imponerse.

Los nuevos tiempos reclamaban un nuevo hombre y una nueva política; así lo entendió Carlos V; él ya no era la persona que podía defender la Iglesia Católica y consolidar el Imperio; la abdicación al trono imperial y a sus dominios era ahora un imperativo de la historia. Entre 1554 y 1556 va renunciando a sus dominios hasta que el 16 de enero de 1556 abdica en favor de Felipe II el trono de España y en su hermano Fernando el Imperio y las posesiones de los Habsburgo en Austria. El solitario de Yuste presencié la desintegración efectiva de los dos bloques de su Imperio: el austríaco y el español.

CONCLUSION

Es un hecho demostrado que la elección imperial de Carlos V abrió una nueva fase en las relaciones internacionales europeas. El cargo de Emperador realizaba el prestigio del joven Habsburgo incitándolo a emprender grandes tareas políticas y religiosas especialmente, la defensa de la catolicidad.

⁶¹ LORTZ - ISERLOH. Op. cit. p. 201.

⁶² Sobre las discusiones de la Dieta de Augsburgo, véase: LORTZ-ISERLOH, *Op. cit.* pp. 201-206.

Heredero de un conjunto de territorios heterogéneos, el monarca se empeña en gobernarlos todos como si fuesen una unidad, sin que esto le fuera posible en plenitud, por la interrelación de los problemas político-religiosos y sociales.

Ya Erasmo de Rotterdam prevenía al futuro Emperador advirtiéndole que "no hay nada que aliene más el afecto del pueblo (hacia su gobernante) como que éste se complazca viviendo en el extranjero, porque entonces se sienten relegados por él, para quien ellos quisieran ser lo más importante"⁶³.

Carlos V recibió por elección y por herencia la más grande acumulación de poder; sin embargo, del análisis de sus vicisitudes, y a pesar de sus esfuerzos, podemos señalar que en el otoño de su vida Carlos V salía vencido de su lucha treintenal con la monarquía francesa y además por la oposición y no doblegamiento de los príncipes protestantes alemanes ante su poder. Los acontecimientos de Alemania, no sólo habían demostrado que el Emperador debía encontrarse permanentemente *in situ*, sino que, por otro lado, mostraron a lo largo de los años un proceso de oposición político-religioso hacia el Emperador, y una creciente autonomía de los príncipes protestantes que pusieron en jaque el principio mismo del Imperio Universal. En el momento en que recibía la corona imperial, Carlos V no podía prever que la polémica sobre las indulgencias podría llevar en el lapso de pocos años a la formación de un fuerte ejército de príncipes luteranos. "El protestantismo alemán, transformado en fuerza política, hizo tramontar, más que la guerra de Francisco I, la esperanza de una restauración imperial"⁶⁴.

BIBLIOGRAFIA

- KOHLER, ALFRED, *Bernardo Clesio e il suo tempo*. A cura di Paolo Prodi. Estratto. Bulzoni Editore.
- MASTELLONE, SALVO, *Storia Ideologica d'Europa da Savonarola a Adam Smith*, Editorial Sansoni, Firenze, 1979.
- LAPEYRE, HENRY, *Carlos V.*, Oikos-Tau S. A. Ediciones, Barcelona, 1972. Colección Que sais je?, N° 65.
- JOVER, JOSE MARIA, *Carlos V y los españoles*. Ediciones Rialp, Madrid, 1987.
- BRANDI, KARL, *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, Ed. Juventud, Buenos Aires, 1994.
- KOHLER, ALFRED, *Apuntes de clases Seminario: Europa 1477-1555. La Casa de Austria de camino a su consolidación como potencia mundial*, Santiago-Chile, agosto-septiembre, 1992.
- DOMINGUEZ ORTIZ, ANTONIO, *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Alianza Editorial, Madrid, 1973. Colección Historia de España Alfaguara.

⁶³ HALE, J. R., *La Europa del Renacimiento* 1480-1520. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1980. p. 92.

⁶⁴ MASTELLONE, SALVO, *Op. cit.* p. 86.

- ELLIOT, J. H., *La España Imperial 1469-1716*, Editorial Vicens Vives, Barcelona, 1983.
- A. A. V. V., *La Frustración de un Imperio. 1476-1714*, Editorial Labor, Barcelona, 1980. Colección Historia de España.
- FERNANDEZ A., MANUEL, *Corpus Documental de Carlos V*, Salamanca, 1973
- ATKINSON, JAMES, *Lutero y el nacimiento del protestantismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1980.
- LORTZ, J. -ISERLOH, E. *Storia della Riforma*. Societa Editrice II Mulino, Bologna, 1974.
- BAINTON, ROLAND, *Lutero*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1955.
- DELUMEAU, JEAN, *La Reforma*, Editorial Labor, Barcelona, 1967.
- DUNSTAN, LESLIE, *Protestantismo*, Plaza y James Editores, Barcelona, 1961.
- ALBERIGO, GIUSEPPE, *La Reforma Protestante*, Editorial UTEHA, México, 1961.
- PEREZ ZAGORIN, *Revueltas y Revoluciones en la Edad Moderna. Movimientos campesinos y urbanos*, Ediciones Cátedra S. A., Madrid, 1985.
- JEDIN, HUBERT, *Manual de Historia de la Iglesia*. Editorial Herder, Barcelona, 1972.
- VICENS VIVES, JAIME, *Historia General Moderna*, Editorial Montaner y Simón, Barcelona, 1967.
- RITTER, GERHARD, *La Formazione dell'Europa Moderna*, Editori Laterza, Bari, 1976.
- DE PEDELLA, JUAN, *Diccionario de Historia de España*, Revista de Occidente, Madrid, 1952.
- HALE, J. R., *La Europa del Renacimiento 1480-1520*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1980.